

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL (XI LEGISLATURA)

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la resolución de 30 de diciembre 2022 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2023 de ayudas, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).*

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Desarrollo Rural relativos a la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo local participativo, se dan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se realizó la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, y por Resolución de 6 de abril de 2015 se seleccionaron los once Grupos de Acción Local destinados a desarrollar tal acción, que son los siguientes:

Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	NIF G74021031
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	NIF G74020900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	NIF G74018045
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	NIF G33884495
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	NIF G74028234
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	NIF G74017476
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	NIF G74378670
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	NIF G74020603
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	NIF G52523479
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	NIF G33476052
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	NIF G33338559

*Segundo.*—Con fecha 31 de mayo de 2016 se rubricaron, por los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, modificada por adenda de 21 de marzo de 2019. Con carácter general, los referidos convenios recogen en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

*Tercero.*—Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 28 de febrero de 2020).

*Cuarto.*—Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades sin ánimo de lucro por un importe total de quinientos mil euros (500.000,00 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo de acción local	Código de proyecto	Importe a convocar			
		Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total
GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN	2023/00431	13.885	13.885	6.942	34.712

Grupo de acción local	Código de proyecto	Importe a convocar			
		Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS	2023/00432	16.818	16.818	8.409	42.045
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN	2023/00433	15.097	15.097	7.549	37.743
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO (ADICAP)	2023/00434	8.973	8.973	4.486	22.432
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA	2023/00435	20.254	20.254	10.127	50.635
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA SIDRA	2023/00436	15.763	15.763	7.882	39.408
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS	2023/00437	20.662	20.662	10.331	51.655
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA- PORCÍA	2023/00438	24.936	24.936	12.468	62.340
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	2023/00439	25.667	25.667	12.833	64.167
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE OSCOS-EO	2023/00440	11.785	11.785	5.893	29.463
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECBOS	2023/00441	26.160	26.160	13.080	65.400
TOTAL		200.000	200.000	100.000	500.000

Quinto.—Los solicitantes concurrentes son los siguientes:

Grupo de Acción Local	Entidades sin ánimo de lucro
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	1
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	7
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	4
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	4
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	12
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	6
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	2
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	9
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	13
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	8
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	15
Total	81

Sexto.—Según se prevé en el artículo 10 de la convocatoria de ayudas de los Grupos, las Comisiones de Valoración de cada uno de ellos han elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a las Juntas Directivas de los Grupos.

Reunidas las Junta Directivas de los Grupos, emiten propuesta de resolución de concesión a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, como organismo colaborador en relación con las ayudas a terceros, y de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración rubricados al efecto.

Séptimo.—Los expedientes relacionados en los apartados 1 y 2 de los anexos I a XI, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que cumplen con el resto de requisitos para ser beneficiarios. Por otra parte, el Servicio de Desarrollo Rural ha realizado el control previo de las actuaciones, dando lugar a la modificación de diversos expedientes tal y como consta en el informe del citado Servicio de Desarrollo Rural, incluido en el expediente.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones Comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78 (CE) n.º 165/91 (CE) n.º 2799/98 (CE) n.º 814/2000 (CE) n.º 1290/2005 (CE) n.º 485/2008 del Consejo, así como sus reglamentos delegados y de ejecución.

*Segundo.*—Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 (BOPA n.º 249, de 30 de diciembre de 2022) y Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 28 de febrero de 2020).

Considerando

*Primero.*—Que el titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial ostenta la competencia para resolver.

*Segundo.*—Que la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es competente para la autorización y disposición de gastos, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA n.º 140, de 21-VII-2020).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando,

RESUELVO

*Primero.*—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente a los solicitantes del apartado 1 de los anexos I a XI, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

Grupo	Partida presupuestaria	Código PEP	Ayuda 2023	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda total
ALTO NALÓN	17.03.711B.783003	2023/00431	4.166,67	0,00	0,00	4.166,67
ALTO NARCEA MUNIELLOS	17.03.711B.783003	2023/00432	16.818,00	16.818,00	8.409,00	42.045,00
BAJO NALÓN	17.03.711B.783003	2023/00433	15.096,61	15.097,00	5.656,38	35.849,99
ADICAP	17.03.711B.783003	2023/00434	8.973,00	8.973,00	3.917,95	21.863,95
CAMÍN REAL DE LA MESA	17.03.711B.783003	2023/00435	20.254,00	20.254,00	10.127,00	50.635,00
COMARCA DE LA SIDRA	17.03.711B.783003	2023/00436	15.763,00	15.763,00	7.882,00	39.408,00
MONTAÑA CENTRAL	17.03.711B.783003	2023/00437	20.662,00	20.662,00	10.331,00	51.655,00
NAVIA-PORCÍA	17.03.711B.783003	2023/00438	24.936,00	24.936,00	12.468,00	62.340,00
ORIENTE	17.03.711B.783003	2023/00439	25.667,00	25.667,00	12.833,00	64.167,00
OSCO-EO	17.03.711B.783003	2023/00440	11.785,00	11.785,00	5.893,00	29.463,00
VALLE DEL ESE-ENTREBOS	17.03.711B.783003	2023/00441	26.160,00	26.160,00	13.080,00	65.400,00
TOTALES			190.281,28	186.115,00	90.597,33	466.993,61

*Segundo.*—Denegar la subvención por falta de crédito a los solicitantes del apartado 2 de los anexos I a XI, que quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimoséptima.

*Tercero.*—Denegar la subvención a los solicitantes del apartado 3 de los anexos I a XI, por los motivos que en cada caso se indican.

*Cuarto.*—Declarar desistidas las solicitudes incluídas en el apartado 4 de los anexos I a XI, por los motivos que igualmente en cada caso se indican.

*Quinto.*—Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

*Sexto.*—Las condiciones particulares de cada beneficiario al que se le concede la ayuda le serán comunicadas por el Grupo individualmente, a efectos de suscribir la aceptación de las mismas. Los beneficiarios deberán aceptar dichas condiciones en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución de concesión en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, mediante su presentación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su no presentación podrá dar lugar a la revocación de la subvención concedida de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la base decimonovena de la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Igualmente, deberá presentar junto con dicha aceptación el proyecto visado por el Colegio Profesional, si fuera preciso. En caso de no presentarlo podrá dar lugar a la revocación de la subvención tal y como se establece en el anexo IX.4.f) de las bases reguladoras citadas en el párrafo anterior. Se podrá conceder ampliación del plazo para la presentación del proyecto visado siempre que haya una solicitud justificando la necesidad por parte del beneficiario.



**Séptimo.**—Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a través de los Grupos de Acción Local, las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañada de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

**Octavo.**—La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas, justificantes de pago y la documentación complementaria establecida, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial hasta el 15 de noviembre de 2023 en la primera anualidad, el 15 de noviembre de 2024 para la segunda y el 15 de octubre de 2025 para la tercera anualidad.

En el caso que el beneficiario solicite el pago anticipado de la ayuda:

1. Podrá ser solicitado por el importe total de la primera anualidad y sin que este importe supere el 50% de la ayuda concedida. En el caso de que la primera anualidad sea inferior al 50% del importe de la ayuda concedida, el beneficiario podrá solicitar en la segunda anualidad otro anticipo cuyo importe no podrá ser superior al importe de dicha anualidad. La suma de los dos anticipos en ningún caso podrá superar el 50% de la ayuda concedida.
2. El beneficiario presentará la justificación de los pagos anticipados, a más tardar, en la fecha establecida para la justificación de la última anualidad del expediente.
3. La concesión de anticipos estará supeditada al otorgamiento de las correspondientes garantías que cubran el 100% del importe anticipado.

Se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 12 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que exige, en su apartado 4, la constitución de garantía para los abonos anticipados, en los términos, supuestos y condiciones establecidos en el Resolución de 11 de febrero de 2000, modificada por las de 19 de marzo de 2001, 30 de julio de 2001, 30 de julio de 2014 y 21 de marzo de 2016.

Quedan exonerados de la presentación de garantías, de acuerdo con el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, las Entidades locales y sus organismos autónomos.

**Noveno.**—Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación y a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular, a aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que puedan realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros expost que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las bases reguladoras de las ayudas.

**Décimo.**—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**Undécimo.**—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 28 de julio de 2023.—La Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación en funciones (P. D., Resolución de 16 de julio de 2020, BOPA n.º 140, de 21-VII-2020).—Cód. 2023-07136.



## Anexo I

### ALTO NALÓN

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.01.011.C.253	POLO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA BIOMASA EN ASTURIAS	G09853813	TALLER FORMATIVO EN INNOVACIÓN A EMPRESAS CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y FORESTAL ASTURIANO	4.166,67	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>4.166,67</b>	<b>4.166,67</b>	<b>4.166,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

No hay solicitudes.

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas.

#### Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas.

**Anexo II**

**ALTO NARCEA MUNIELLOS**

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.02.074.C.305	ASOCIACIÓN CULTURAL VALDOVINOS	G74289638	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIAL RURAL	6.021,40	5.720,33	5.720,33	0,00	0,00
2023.1.02.011.C.318	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE FUENTES DEL NARCEA	G33514282	FORMACIÓN "CONOCER LAS POTENCIALIDADES DEL ECOTURISMO Y TURISMO ACTIVO DE LA COMARCA FUENTES DEL NARCEA"	4.620,00	4.620,00	4.620,00	0,00	0,00
2023.1.02.076.C.306	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS MONTES DE OBALLO Y VEGA DEL TALLO	G09696758	ESTUDIOS DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Y CREACIÓN DE LAS JUNTAS GESTORAS DE LOS MONTES DE OBALLO Y MONTE CABRERO	21.238,62	19.114,76	0,00	16.818,00	2.296,76
2023.1.02.074.C.304	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES DE IBIAS	G33375254	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA DESBROCE Y LIMPIEZAS DE CAMINOS	6.000,97	5.400,87	5.400,87	0,00	0,00
2023.1.02.076.C.299	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD CAZADORES DEL NARCEA	G33251349	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE CONTROL PARA LA VIGILANCIA DE FAUNA	9.616,81	7.189,04	1.076,80	0,00	6.112,24
<b>TOTALES</b>				<b>47.497,80</b>	<b>42.045,00</b>	<b>16.818,00</b>	<b>16.818,00</b>	<b>8.409,00</b>

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.02.076.C.299	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD CAZADORES DEL NARCEA	G33251349	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE CONTROL PARA LA VIGILANCIA DE FAUNA	9.616,81	985,25	0,00	0,00	985,25
2023.1.02.011.C.323	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACION DE JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA	7.690,00	7.690,00	0,00	7.690,00	0,00
2023.1.02.011.C.322	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE MANIPULADOR FITOSANITARIOS	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00
<b>TOTALES</b>				<b>18.406,81</b>	<b>9.775,25</b>	<b>0,00</b>	<b>7.690,00</b>	<b>2.085,25</b>

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas.

Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas.

**Anexo III****BAJO NALÓN****Apartado 1.- Subvenciones concedidas**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.03.074.C.277	CLUB DEPORTIVO BÁSICO 'LOS CUERVOS'	G33017146	MODERNIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA.	9.500,00	9.500,00	7.696,00	1.804,00	0,00
2023.1.03.074.C.272	REMEROS DEL NALÓN	G33457870	MODERNIZACIÓN DE CLUB DEPORTIVO DE REMO.	13.549,00	12.871,55	0,00	7.215,17	5.656,38
2023.1.03.074.C.290	CLUB DEPORTIVO VILLA DE PRAVIA	G33468133	MODERNIZACIÓN DE CLUB DEPORTIVO.	14.187,83	13.478,44	7.400,61	6.077,83	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>37.236,83</b>	<b>35.849,99</b>	<b>15.096,61</b>	<b>15.097,00</b>	<b>5.656,38</b>

**Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria**

No hay solicitudes.

**Apartado 3.- Solicitudes denegadas**

No hay solicitudes denegadas.

**Apartado 4.- Solicitudes desistidas**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTVO
2023.1.03.074.C.311	ASOC CINEGÉTICA SIERRA PULIDE-NALÓN	G74014895	GESTIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA	Renuncia o desistimiento expreso por parte del interesado (art.94 Ley 39/2015)

**Anexo IV****ADICAP****Apartado 1.- Subvenciones concedidas**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.04.074.C.193	ASOCIACIÓN GAXARTE	G33106824	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA EMISORA ONDA PEÑES EN LOGREZANA (CARREÑO)	7.508,32	7.508,32	7.508,32	0,00	0,00
2023.1.04.074.C.196	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDÁS	G33611559	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CARREÑO	9.351,41	8.883,84	1.464,68	7.419,16	0,00
2023.1.04.074.C.201	CANDÁS CLUB DE FUTBOL	G33740382	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CLUB DE FÚTBOL DE CANDÁS	6.079,77	5.471,79	0,00	1.553,84	3.917,95
<b>TOTALES</b>				<b>22.939,50</b>	<b>21.863,95</b>	<b>8.973,00</b>	<b>8.973,00</b>	<b>3.917,95</b>

**Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria**

No hay solicitudes.

**Apartado 3.- Solicitudes denegadas**

No hay solicitudes denegadas.

**Apartado 4.- Solicitudes desistidas**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTVO
2023.1.04.074.C.214	ASOCIACIÓN ARTISTICA CULTURAL 'ASARCU'	G74419680	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.

## Anexo V

### CAMÍN REAL DE LA MESA

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.05.074.C.393	FUNDACIÓN VITAL	G33477860	CREACIÓN DE ESPACIO DIDÁCTICO FORMATIVO	34.912,22	30.386,34	6.100,01	14.159,33	10.127,00
2023.1.05.074.C.379	PIRAGUISMO MOSCÓN	G33247321	DOTACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL PIRAGUISMO EN GRADO	7.030,10	7.030,10	7.030,10	0,00	0,00
2023.1.05.075.C.417	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LA PONTE	G74306861	ECOMUSEO VIRTUAL DE SANTO ADRIANO	6.627,00	6.627,00	3.380,64	3.246,36	0,00
2023.1.05.072.C.386	SOCIEDAD DE FOMENTO DE SAN ROMÁN DE CANDAMO	G33045451	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REPARACIÓN TEJADO	45.452,00	6.591,56	3.743,25	2.848,31	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>94.021,32</b>	<b>50.635,00</b>	<b>20.254,00</b>	<b>20.254,00</b>	<b>10.127,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.05.072.C.386	SOCIEDAD DE FOMENTO DE SAN ROMÁN DE CANDAMO	G33045451	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REPARACIÓN TEJADO	45.452,00	38.860,44	6.369,85	32.490,59	0,00
2023.1.05.076.C.387	FUNDACIÓN OSO DE ASTURIAS	G33379124	EQUIPO LIGERO DE INTERVENCIÓN	15.330,70	14.564,17	4.575,01	9.989,16	0,00
2023.1.05.011.C.385	L'ABELLUGU DE LOS VALLES DE TRUBIA	G44627453	ACCIONES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	8.310,10	8.310,10	4.570,55	3.739,55	0,00
2023.1.05.074.C.398	CLUB TENIS DE GRADO	G33506817	EQUIPAMIENTO CLUB DE TENIS	7.273,23	6.545,91	6.545,91	0,00	0,00
2023.1.05.074.C.383	E.C. SANTI PÉREZ-MIRADOR DEL NALÓN	G74121997	EQUIPAMIENTO ESCUELA CICLISMO	14.354,51	12.919,06	1.937,86	6.459,53	4.521,67
2023.1.05.074.C.427	ASOCIACIÓN CORO LAS REGUERAS	G74358383	PROFESIONALIZACIÓN DEL CORO DE LAS REGUERAS	7.128,09	6.058,88	6.058,88	0,00	0,00
2023.1.05.011.C.419	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO. (MOD. SEMIPRESENCIAL)	1.100,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00
2023.1.05.011.C.420	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	FORMACIÓN BIENESTAR ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DEL GANADO VIVO	1.650,00	1.650,00	0,00	0,00	1.650,00
<b>TOTALES</b>				<b>100.598,63</b>	<b>90.008,56</b>	<b>30.058,06</b>	<b>53.778,83</b>	<b>6.171,67</b>

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.05.076.C.410	FUNDACIÓN OSO PARDO	G39312913	MEJORA CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOMIEDO Y EL OSO	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: Con carácter general, para poder acceder a la subvención, el coste subvencionable aprobado y certificado ha de ser superior a 6.000 €.

#### Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas.

**Anexo VI****COMARCA DE LA SIDRA****Apartado 1.- Subvenciones concedidas**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.06.074.C.429	LLUME YERBATA	G09833104	GREENPOWER COMARCA DE LA SIDRA	25.674,99	25.674,99	14.126,75	11.548,24	0,00
2023.1.06.074.C.421	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL DE CABRANES	G52514015	MEJORA EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN CIVIL CABRANES	7.303,23	7.303,23	1.636,25	4.214,76	1.452,22
2023.1.06.074.C.409	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	MODERNIZACIÓN DE MATERIAL DE COMPETICIÓN EN LA MODALIDAD DE SPRINT	39.408,00	6.429,78	0,00	0,00	6.429,78
<b>TOTALES</b>				<b>72.386,22</b>	<b>39.408,00</b>	<b>15.763,00</b>	<b>15.763,00</b>	<b>7.882,00</b>

**Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.06.074.C.409	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	MODERNIZACIÓN DE MATERIAL DE COMPETICIÓN EN LA MODALIDAD DE SPRINT	39.408,00	32.978,22	15.763,00	15.763,00	1.452,22
2023.1.06.074.C.424	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ADAPTADO ASTURIAS	G33908146	EMBARCACIÓN ELÉCTRICA ADAPTADA PARA PMR	44.040,00	39.408,00	15.763,00	15.763,00	7.882,00
2023.1.06.076.C.433	FUNDACIÓN ECOAGROTURISMO	G33923905	CA VIESCA (PUESTA EN VALOR DEL PAISAJE RURAL)	9.390,00	7.981,50	7.981,50	0,00	0,00
2023.1.06.011.C.407	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL	G33624248	ACCIÓN FORMATIVA "COMPETENCIAS DIGITALES, ADMINISTRACIÓN Y SOCIEDAD DIGITAL"	6.812,46	6.812,46	2.270,82	2.270,82	2.270,82
<b>TOTALES</b>				<b>99.650,46</b>	<b>87.180,18</b>	<b>41.778,32</b>	<b>33.796,82</b>	<b>11.605,04</b>

**Apartado 3.- Solicitudes denegadas**

No hay solicitudes denegadas.

**Apartado 4.- Solicitudes desistidas**

No hay solicitudes desistidas



## Anexo VII

### **MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS**

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.07.074.C.409	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO EL TURUCHU	V33513011	AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIOCULTURAL	48.716,62	48.716,62	19.385,55	19.385,55	9.945,52
2023.1.07.074.C.432	BANDA DE GAITES ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUMIAL	G74334632	ACCESORIOS DE PERCUSIÓN	8.144,22	2.938,38	1.276,45	1.276,45	385,48
<b>TOTALES</b>				<b>56.860,84</b>	<b>51.655,00</b>	<b>20.662,00</b>	<b>20.662,00</b>	<b>10.331,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.07.074.C.432	BANDA DE GAITES ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUMIAL	G74334632	ACCESORIOS DE PERCUSIÓN	8.144,22	3.984,21	3.984,21	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>8.144,22</b>	<b>3.984,21</b>	<b>3.984,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas

#### Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas.

## Anexo VIII

### NAVIA-PORCÍA

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.08.074.C.400	FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	G33585332	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	40.931,95	36.838,76	24.936,00	11.902,76	0,00
2023.1.08.074.C.390	OS MISMOS DE SEMPRE	G74327149	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE LUZ Y DE SONIDO PARA FINES BENEFÍCOS	10.906,49	8.725,19	0,00	8.725,19	0,00
2023.1.08.076.C.362	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE MÚSICA TRADICIONAL MARINO	G33511866	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE GAITAS	10.648,00	8.518,40	0,00	4.308,05	4.210,35
2023.1.08.076.C.383	ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE GAITAS OCCIDENTE	G33371345	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÓVIL PARA FESTIVAL INTERCÉLTICO	14.642,94	8.257,65	0,00	0,00	8.257,65
<b>TOTALES</b>				<b>77.129,38</b>	<b>62.340,00</b>	<b>24.936,00</b>	<b>24.936,00</b>	<b>12.468,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.08.076.C.383	ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE GAITAS OCCIDENTE	G33371345	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÓVIL PARA FESTIVAL INTERCÉLTICO	14.642,94	2.724,56	2.724,56	0,00	0,00
2023.1.08.076.C.358	ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE GAITAS LA REINA DEL TRUÉBANO	G33559659	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA; ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN MODERNA	12.362,84	9.272,13	9.272,13	0,00	0,00
2023.1.08.075.C.364	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA	G74204330	DOTACIÓN EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.702,59	11.776,94	11.776,94	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>42.708,37</b>	<b>23.773,63</b>	<b>23.773,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.08.075.C.403	CLUB DEPORTIVO MARÍTIMO ORRIO DE TAPIA	G74145889	EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE GRÚA PORTUARIA	Convocatoria Anexo IX Navia Porcía, punto 2,1: No tiene la condición de asociación regulada por la Ley Orgánica 1/2002.
2023.1.08.075.C.367	CLUB DEPORTIVO LOS ALBIONES	G33335746	DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO Y DE ENTRENO PARA LA MODALIDAD DE PIRAGÜISMO BASE Y SPRINT	Convocatoria Anexo IX Navia Porcía, punto 2,1: No tiene la condición de asociación regulada por la Ley Orgánica 1/2002.
2023.1.08.011.C.377	PROMIEL ASTURIAS	G74379686	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA UNA APICULTURA SOSTENIBLE	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: No podrán aprobarse las solicitudes que en el proceso de selección obtengan una valoración inferior a 30 puntos.

#### Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas

**Anexo IX**

**ORIENTE DE ASTURIAS**

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.09.072.C.707	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	G50653179	RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN GENERAL DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE "LAS MONTAÑAS DEL QUEBRANTAHUESOS" CON EL FIN DE MEJORAR SU EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO	8.525,83	8.525,83	8.525,83	0,00	0,00
2023.1.09.074.C.692	COMISIÓN DE AGUAS DE SOTO DE DUEÑAS	G33028135	AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE LA TRAJIDA DE AGUAS DE SOTO DE DUEÑAS	34.024,72	32.323,48	11.423,48	11.400,00	9.500,00
2023.1.09.074.C.685	FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS	G74009333	DOTACIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ALMACÉN Y BIBLIOTECA)	8.881,11	7.548,94	3.774,47	3.774,47	0,00
2023.1.09.074.C.686	ASOCIACIÓN CULTURAL LLACÍN	G33429002	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA DOTAR AL GRUPO ETNOGRÁFICO L'ORIENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LLACÍN (14 TRAJES DE MUJER Y 14 TRAJES DE HOMBRE)	34.134,10	15.768,75	1.943,22	10.492,53	3.333,00
<b>TOTALES</b>				<b>85.565,76</b>	<b>64.167,00</b>	<b>25.667,00</b>	<b>25.667,00</b>	<b>12.833,00</b>

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.09.074.C.686	ASOCIACIÓN CULTURAL LLACÍN	G33429002	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA DOTAR AL GRUPO ETNOGRÁFICO L'ORIENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LLACÍN (14 TRAJES DE MUJER Y 14 TRAJES DE HOMBRE)	34.134,10	11.538,53	8.979,69	430,38	2.128,46
2023.1.09.011.C.696	ASOCIACIÓN DE QUESEROS ARTESANOS DE ASTURIAS	G33331984	ESCUELA TRANSVERSAL DE QUESERÍA ARTESANAL ASTURIANA	9.840,00	9.840,00	0,00	9.840,00	0,00
2023.1.09.074.C.652	RX CLUB CANGAS	G05405543	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD "RX CLUB CANGAS"	8.340,91	6.255,68	3.127,84	3.127,84	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>52.315,01</b>	<b>27.634,21</b>	<b>12.107,53</b>	<b>13.398,22</b>	<b>2.128,46</b>

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.09.074.C.637	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVA DEL BOSQUE	G52565108	BIBLIOTECA EN RED PARA CABRALES	Anexo I Bases Reguladoras, Vigésimoprimeras: La solicitud de modificación deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios. Documentación incompleta tras requerimiento de subsanación
2023.1.09.011.C.694	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LOS PICOS DE EUROPA, INCATUR	G33246927	FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: No podrán aprobarse las solicitudes que en el proceso de selección obtengan una valoración inferior a 30 puntos.



## Apartado 4.- Solicitudes desistidas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO
2023.1.09.011.C.739	ASOCIACIÓN CAMPO ADETRO	G86169992	CURSO DE INICIACIÓN AL PASTOREO EN EL PUERTO 2023	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.
2023.1.09.074.C.735	COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	AMPLIACION DE DEPOSITO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	Renuncia o desistimiento expreso por parte del interesado (art.94 Ley 39/2015)
2023.1.09.074.C.675	ASOCIACIÓN EL PRIAL	G33028283	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL TALLER DE CARPINTERÍA	Renuncia o desistimiento expreso por parte del interesado (art.94 Ley 39/2015)
2023.1.09.074.C.651	COMITÉ ORGANIZADOR DESCENSO INTERNACIONAL DEL SELLA	G33401779	MATERIAL DEPORTIVO ORGANIZACIÓN DESCENSO DEL SELLA	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.
2023.1.09.074.C.729	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA LA VITA	V74211608	RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, FASE I.	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.

## Anexo X

### **OSCOS-EO**

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.10.076.C.361	ASOCIACIÓN AMIGOS DE DON ANTONIO RAIMUNDO IBÁÑEZ	G33584434	XI ENCUENTRO DE FERREIROS	7.744,00	7.356,80	7.356,80	0,00	0,00
2023.1.10.075.C.352	CLUB REMEROS DEL EO	G33088691	REMOLQUE PARA REMO	11.999,00	10.799,10	4.428,20	6.370,90	0,00
2023.1.10.011.C.356	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	CURSO MANIPULADOR DE FITOSANITARIOS	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00
2023.1.10.011.C.368	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	CURSO BIENESTAR ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DE GANADO VIVO	1.996,50	1.996,50	0,00	1.996,50	0,00
2023.1.10.076.C.363	CLUB DE VELA CASTROPOL	G74050121	DOCUMENTAL SOBRE LA VELA LATINA	9.300,00	8.210,60	0,00	3.417,60	4.793,00
<b>TOTALES</b>				<b>32.139,50</b>	<b>29.463,00</b>	<b>11.785,00</b>	<b>11.785,00</b>	<b>5.893,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.10.076.C.363	CLUB DE VELA CASTROPOL	G74050121	DOCUMENTAL SOBRE LA VELA LATINA	9.300,00	159,40	159,40	0,00	0,00
2023.1.10.074.C.325	ASOCIACIÓN SERVICIO SUPRAMUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	G74429390	REMOLQUE Y MOTOR PARA EMBARCACIÓN DE SALVAMENTO	6.746,27	5.734,33	5.734,33	0,00	0,00
2023.1.10.074.C.329	BANDA DE GAITAS EL PENEDÓN	G74245481	PERCUSIÓN BANDA DE GAITAS EL PENEDÓN	10.290,29	7.717,72	2.549,16	4.500,20	668,36
<b>TOTALES</b>				<b>26.336,56</b>	<b>13.611,45</b>	<b>8.442,89</b>	<b>4.500,20</b>	<b>668,36</b>

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.10.072.C.364	CLUB DE MAR CASTROPOL	G33082017	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: Con carácter general, para poder acceder a la subvención, el coste subvencionable aprobado y certificado ha de ser superior a 6.000 €.

#### Apartado 4.- Solicitudes desistidas

No hay solicitudes desistidas

## Anexo XI

### VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

#### Apartado 1.- Subvenciones concedidas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.11.074.C.619	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AGÜERA DE CARRILES	G74240946	PAVIMENTACIÓN DE ZONA RECREATIVA	17.500,00	16.625,00	16.625,00	0,00	0,00
2023.1.11.074.C.624	SOCIEDAD POPULAR LA REGALINA	G33041419	ADQUISICIÓN DE CORTACÉSPED PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES	10.091,40	9.082,26	9.082,26	0,00	0,00
2023.1.11.076.C.633	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL BANZAO	G74098757	AISLAMIENTO TÉRMICO DE LAS INSTALACIONES DEL ARENERO.	16.195,85	14.576,27	452,74	14.123,53	0,00
2023.1.11.074.C.618	AA.VV. SAN SALVADOR DE VALDREDO	G33210923	MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA RED DE AGUA	10.983,29	9.884,96	0,00	9.884,96	0,00
2023.1.11.074.C.640	ASOCIACIÓN DE VECINOS CHAVAYOS	G74258815	REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL PONTIGÓN	16.214,00	14.592,60	0,00	2.151,51	12.441,09
2023.1.11.075.C.628	CIRCUITO DE EL VISO	G44669380	CONSTRUCCIÓN CIRCUITO EN EL VISO	49.999,00	638,91	0,00	0,00	638,91
<b>TOTALES</b>				<b>120.983,54</b>	<b>65.400,00</b>	<b>26.160,00</b>	<b>26.160,00</b>	<b>13.080,00</b>

#### Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.11.075.C.628	CIRCUITO DE EL VISO	G44669380	CONSTRUCCIÓN CIRCUITO EN EL VISO	49.999,00	41.860,24	21.249,58	20.399,58	211,08
2023.1.11.011.C.617	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33254418	CAPACITACIÓN DE JÓVENES PARA LA INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA ASTURIANA.	7.690,00	7.690,00	0,00	0,00	7.690,00
2023.1.11.011.C.611	PROMIEL ASTURIAS	G74379686	FORMACIÓN PARA UNA APICULTURA PROFESIONAL.	3.490,85	3.490,85	0,00	1.799,43	1.691,42
<b>TOTALES</b>				<b>61.179,85</b>	<b>53.041,09</b>	<b>21.249,58</b>	<b>22.199,01</b>	<b>9.592,50</b>

#### Apartado 3.- Solicitudes denegadas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.11.074.C.634	ASOCIACIÓN AMIGOS DE CUDILLERO	G33388661	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA LA ASOCIACIÓN	Anexo I Bases Reguladoras, Sexta: Con carácter general y para cada gasto subvencionable el solicitante deberá presentar, junto con la solicitud de la subvención, tres ofertas de diferentes proveedores
2023.1.11.074.C.632	ASOCIACIÓN CANARIN	G74453044	ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA ASOCIACIÓN CANARIN	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: Con carácter general, para poder acceder a la subvención, el coste subvencionable aprobado y certificado ha de ser superior a 6.000 €.
2023.1.11.011.C.620	CETA, CUDILLERO EMPRESAS TURÍSTICAS ASOCIADAS	G74385261	FORMACIÓN PARA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO.	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: No podrán aprobarse las solicitudes que en el proceso de selección obtengan una valoración inferior a 30 puntos.
2023.1.11.074.C.631	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MERAS	G74078247	REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE MERÁS	Anexo I Bases Reguladoras, Sexta, apartado 6: Elegibilidad del gasto subvencionado.
2023.1.11.076.C.615	SOCIEDAD DE CAZADORES DE SALAS	G33115171	GESTIÓN ORDENADA DEL JABALÍ	Anexo I Bases Reguladoras, Sexta: Con carácter general y para cada gasto subvencionable el solicitante deberá presentar, junto con la solicitud de la subvención, tres ofertas de diferentes proveedores
2023.1.11.074.C.642	ASOCIACIÓN CULTURAL ALMUÑA AHORA Y SIEMPRE	G74447053	DOTACIONES VARIAS PARA LA ASOCIACIÓN	Anexo I Bases Reguladoras, Decimotercera: Con carácter general, para poder acceder a la subvención, el coste subvencionable aprobado y certificado ha de ser superior a 6.000 €.



Apartado 4.- Solicitudes desistidas

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	FINALIDAD PROYECTO	MOTVO
2023.1.11.076.C.630	CLUB DEPORTIVO LA SOCALA	G33231507	MEJORA DE LA CANALIZACION DE AGUA Y MEDIOS INFORMÁTICOS EN PLANTA DE ALEVINAJE	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.